



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1065/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 13 de noviembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 1065/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE PINTURAS Y ESMALTES PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y SECRETARIA DE SEGURIDAD**” procedimiento derivado de la **Solicitud Consolidadora 35-296-2019**, la cual se origina de las solicitudes **09-72-2019 Y 37-220-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL**, correspondientes al **Ejercicio 2019**; de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **21 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **28 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **04 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04 cuatro** proveedores, tratándose de los siguientes: **GRUPO ISPE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPO ISPE, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FERREACEPOS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1065/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES				

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1065/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1065/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través del C. Braulio Moisés Mata Munguía, Líder de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Seguridad. Así como del C. Martín Medina Vallejo, Coordinador de Servicios Generales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural., mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROG	PARTICIPANTE EVALUADO	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GRUPO ISPE, S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.
1	PINTURA ESMALTE, BLANCO ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
2	PINTURA ESMALTE, BLANCO ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACIÓN DE LATA DE 4 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
3	PINTURA ESMALTE, COLOR CREMA ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACION DE LATA DE 4 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
4	PINTURA DE TRAFICO, BLANCA ALQUIDAL- HULE CLORADO, BASE SOLVENTE, TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 5 MINUTOS, ACABADO MATE, 200 KG/MM DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN COMO MÍNIMO, EXCELENTE RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y A LA ABRASIÓN PRODUCIDA POR EL TRÁFICO DE VEHICULAR Y DE PERSONAS, CONFORME A LA NORMA DE LA SCT, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA EN FICHA TECNICA
5	PINTURA DE TRAFICO, AMARILLO ALQUIDAL- HULE CLORADO, BASE SOLVENTE, TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 5 MINUTOS, ACABADO MATE, 200 KG/MM DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN COMO MÍNIMO, EXCELENTE RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y A LA ABRASIÓN PRODUCIDA POR EL TRÁFICO DE VEHICULAR Y DE PERSONAS, CONFORME A LA NORMA DE LA SCT, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA EN FICHA TECNICA
6	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS, ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACION DE LATA DE 4 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
7	PINTURA VINILICA, COLOR BLANCA VINIL-ACRILICA, LAVABLE, BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, LAVABILIDAD: 4,000 CICLOS COMO MÍNIMO, LIBRE DE PLOMO, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
8	PINTURA VINILICA COLOR MINERAL EN CUBETAS DE 19 LITROS.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
9	PINTURA VINILICA, COLOR BLANCA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	SI CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO NO COINCIDE CON EL TIPO DE PINTURA COTIZADA Y SEÑALA EN FICHA TECNICA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ANTE PROFECO
Observaciones					

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1065/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1065/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:		GRUPO ISPE, S.A. DE C.V.				
Prog	Cant	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	380	LITRO	PINTURA VINILICA	PINTURA VINILICA COLOR BLANCA, EN CUBETA CON 19 LITROS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE ANEXO. MARCA COMEX LINEA PRIMA GARANTIA 4 AÑOS	\$45.00	\$17,100.00
2	570	LITRO	PINTURA ESMALTE	PINTURA ESMALTE, BLANCO ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACIÓN DE CUBETA DE 19 LITROS MARCA COMEX LINEA DE BRILLOLUX 5 AÑOS DE GARANTIA	\$75.00	\$42,750.00
3	600	LITRO	PINTURA ESMALTE	PINTURA ESMALTE, BLANCO ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACIÓN DE LATA DE 4 LITROS MARCA COMEX LINEA DE BRILLOLUX 5 AÑOS DE GARANTIA	\$80.00	\$48,000.00
4	200	LITRO	PINTURA ESMALTE	PINTURA ESMALTE, COLOR CREMA ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACION DE LATA DE 4 LITROS MARCA COMEX LINEA DE BRILLOLUX 5 AÑOS DE GARANTIA	\$80.00	\$16,000.00
5	950	LITRO	PINTURA DE TRAFICO	PINTURA DE TRAFICO, BLANCA ALQUIDAL- HULE CLORADO, BASE SOLVENTE, TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 5 MINUTOS, ACABADO MATE, 200 KG/MM DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN COMO MÍNIMO, EXCELENTE RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y A LA ABRASIÓN PRODUCIDA POR EL TRÁFICO DE VEHICULAR Y DE PERSONAS, CONFORME A LA NORMA DE LA SCT, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS MARCA COMEX LINEA S.C.T. GARANTIA 6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE APLICACION	\$58.00	\$55,100.00
6	950	LITRO	PINTURA DE TRAFICO	PINTURA DE TRAFICO, AMARILLO ALQUIDAL- HULE CLORADO, BASE SOLVENTE, TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 5 MINUTOS, ACABADO MATE, 200 KG/MM DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN COMO MÍNIMO, EXCELENTE RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y A LA ABRASIÓN PRODUCIDA POR EL TRÁFICO DE VEHICULAR Y DE PERSONAS, CONFORME A LA NORMA DE LA SCT, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS, MARCA COMEX LINEA S.C.T. GARANTIA 6 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE APLICACION	\$58.00	\$55,100.00
7	276	LITRO	PINTURA ESMALTE	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS, ALQUIDÁLICO, ANTICORROSIVO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO BRILLANTE, EN PRESENTACION DE LATA DE 4 LITROS MARCA COMEX LINEA DE VELMAR 5 AÑOS DE GARANTIA	\$89.00	\$24,564.00
8	5,700	LITRO	PINTURA VINILICA VINIL-ACRILICA	PINTURA VINILICA VINIL-ACRILICA COLOR BLANCA, LAVABLE, BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, LAVABILIDAD: 4,000 CICLOS COMO MÍNIMO, LIBRE DE PLOMO, EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS MARCA COMEX LINEA PRIMA GARANTIA 4 AÑOS	\$45.00	\$256,500.00
9	760	LITRO	PINTURA VINILICA	PINTURA VINILICA COLOR MINERAL EN CUBETAS DE 19 LITROS MARCA COMEX LINEA PRIMA GARANTIA 4 AÑOS	\$45.00	\$34,200.00
					Subtotal	\$549,314.00
					I.V.A.	\$87,890.24
					Total	\$637,204.24

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **GRUPO ISPE, S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$637,204.24 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cuatro Pesos 24/100 M.N.),** referentes a los progresivos del 01 al 09; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar Garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1065/2019 Sin Concurrencia del Comité.



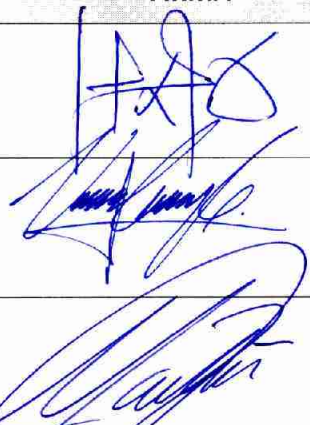
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1065/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

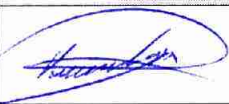
V.- Se señala el 19 de noviembre del año 2019 a partir de las 14:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

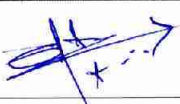
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Martín Tello Balderrama	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Braulio Moisés Mata Munguía	Líder de Proyectos de Investigación	

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Martín Medina Vallejo	Coordinador de Servicios Generales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio. Confederación Patronal de la República mexicana Jalisco.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1065/2019 Sin Concurrencia del Comité.